



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 AGO. 1989

Expte. N° 18.207/86 - REF. N° 40/89

VISTO:

El acta de recepción definitiva de la obra N° 025/86: Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa, del 18 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 2, elevada por la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra le fue adjudicada a la Empresa en Construcciones Giácomo Fazio S.A. en la licitación pública N° 01/87 conforme a la resolución rectoral N° 071-87 del 23 de Marzo de 1987;

Que según el artículo 96 del pliego de condiciones generales / de la referida licitación, es facultad del rectorado emitir la resolución correspondiente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra N° 025/86: PROSECUCION BIBLIOTECA CENTRAL 3ra. ETAPA, adjudicada en la licitación pública N° 01/87 a la Empresa de Construcciones GIACOMO FAZIO S.A., con domicilio en la ciudad de Salta, suscrita entre esa firma y la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA  
 SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

*[Signature]*  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 404 - 89